DOCUMENTO # 3 DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE PROPUESTA

PRÉSTAMO:	BID 4446/OC-CO
ADQUISICIÓN:	CO-L1232- P165564 LPN-GIP-08-2023
OBJETO:	*"CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y OBRAS ANEXAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO- COLOMBIA CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I). CO-L1232*

En atención a las observaciones que fueron presentadas al documento de solicitud de propuesta, el día 9 de octubre de 2023, la GIP se permite dar respuesta a cada una sin identificación de su fuente en los siguientes términos:

Observación 1:

"Con el fin de garantizar una participación plural en el proceso solicitamos que se modifique el numeral "I.A.O.5.6.: Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 5.5 (a) y e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada."

Dejándolo de la siguiente manera:

I.A.O.5.6.: "Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 5.5 (a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), y (b); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos.

De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada."

Respuesta GIP:

Se solicita ver respuesta a observación número 1 del Documento # 2 de respuestas y Adenda N° 1 de fecha 10 de octubre de 2023.

Observación 2:

"En relación al proceso de la referencia en el numeral 5.6 de la Instrucciones a los Oferentes (IAO) se menciona: "5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de un APCA se sumaran a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 5.5 (a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento

(25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establezcan en las IAO 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la oferta presentada por la APCA será rechazada", en el oficio de atención a observaciones publicado el 6 de Octubre la respuesta del GIP a la observación 4 y 9, establece que se generará una revisión al requisito y se emitirá por la entidad contratante una adenda, así como la adenda que extiende el plazo oficial de presentación para el 1 de noviembre de 2023.

Considerando que un APCA es una asociación o suma de esfuerzos financieros, técnicos, entre otros y donde los miembros son solidarios y con una responsabilidad total e indivisible de las obligaciones del futuro contrato, como ya algunos posibles oferentes han manifestado, por lo cual solicitamos amablemente se re-evalue los requisititos mínimos, eliminando el requisito del 25% para los miembros socios establecidos en las IAO 5.5 (a), (b) y (e), y así mismo considerando que la idoneidad de la ejecución está en la experiencia o esfuerzo técnico se designe que el socio representate deberá cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establezcan en las IAO 5.5 (b), manteniendo que el cumplimiento del IAO 5.5 en todos sus literales para el APCA como asociación."

Respuesta GIP:

Se solicita ver respuesta a observación número 1 del Documento # 2 de respuestas y Adenda N° 1 de fecha 10 de octubre de 2023.

Observación 3:

"Una vez revisado el documento estándar de licitación nos permitimos realizar la siguiente observación al mismo: Teniendo en cuenta que el Numeral IAO 5.5 (b). Experiencia menciona lo siguiente: "(...) ***Se deberá acreditar la experiencia del oferente como contratista, o miembro de un APCA, mediante contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción durante los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, cuyo alcance sea o comprenda la ejecución de una o más de las siguientes actividades:*** *(...) ", se le solicita a la entidad aclarar si es posible acreditar experiencia en calidad de contratista principal, bajo la figura de ser propietario al 100% de una empresa que hace parte de mi grupo empresarial."*

Respuesta GIP:

Se solicita ver respuesta a observación número 5 del Documento # 2 de respuestas y Adenda N° 1 de fecha 10 de octubre de 2023.

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de octubre de 2023

Cordialmente,

JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS (GRUCON INGENIERIA SAS)
INTEGRANTE REPRESENTANTE CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP

CC: C-376